

0084-DRPP-2020.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con quince minutos del veintidos de julio de dos mil veinte.

Proceso de conformación de estructuras del partido FUERZA NACIONAL en la provincia de GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe y la aclaración de este presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido FUERZA NACIONAL celebró de manera virtual, el día cinco de julio del año dos mil veinte, la asamblea provincial de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501820567	GERARDO GUTIERREZ VILLAFUERTE	PRESIDENTE PROPIETARIO
503640553	SOFIA CASTILLO BRICEÑO	SECRETARIO PROPIETARIO
502900104	HENRY VALERIN CASTELLON	TESORERO PROPIETARIO
503120502	DEBBIE PHILLIPS ALVAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
502850800	IGNACIO ESCOBAR BRAY	SECRETARIO SUPLENTE
502310550	LILLIAM MARIA GRANADOS MESEN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503430776	GABRIEL ADOLFO MENDEZ CASCANTE	FISCAL PROPIETARIO
503610871	ILVIANA VANESSA ALVAREZ GRANADOS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504240127	CHRISTIAN GUILLERMO SEGURA JUAREZ	TERRITORIAL
503120502	DEBBIE PHILLIPS ALVAREZ	TERRITORIAL
502730765	FELIX SANDRO BADILLA QUESADA	TERRITORIAL
501820567	GERARDO GUTIERREZ VILLAFUERTE	TERRITORIAL
503040859	JESSIKA DE LOS ANGELES ESPINOZA JUAREZ	TERRITORIAL
603310659	LUIS FERNANDO JIMENEZ GUIDO	TERRITORIAL
602890980	LUISA BUSTOS QUIROS	TERRITORIAL
116930819	MAIRON MENDOZA GRANADOS	TERRITORIAL
502170872	ROSA GUIDO GUTIERREZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado todas las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj
C.: Exp. n.º235-2018, partido FUERZA NACIONAL
Ref., No.: 992-781,1000-2020